PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

HÉCTOR RANGEL PALACIOS

Alcalde 2024 – 2027

MARTA CECILIA RIVERA HIGUITA

Subsecretaria Tics y Gestión Documental

ENERO DE 2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos del modelo de seguridad y privacidad de la Información es el de garantizar un *adecuado manejo de la información pública en poder de las entidades destinatarias,* la cual es uno de los activos más valiosos para la toma de decisiones, el modelo propende por un doble enfoque a saber: a nivel de seguridad marcando un derrotero para que las entidades destinatarias construyan unas políticas de seguridad sobre la información a fin de salvaguardar la misma a nivel físico y lógico, de manera que se pueda en todo momento garantizar su integridad, disponibilidad y autenticidad. En esa línea el aseguramiento de los procesos relacionados con los sistemas de información debe complementarse con un enfoque de privacidad para garantizar tanto la protección de los derechos a la intimidad y el buen nombre o la salvaguarda de secretos profesionales, industriales o de información privilegiada de particulares en poder de la administración como el acceso a la información pública cuando esta no se encuentre sometida a reserva.

Por lo antes expuesto, se formula el presente documento denominado ***Plan de Seguridad y Privacidad de la Información*** para la vigencia 2024 el cual busca incorporar la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y, en general, en todos los activos de información de propiedad de la Alcaldia de Apartadó, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

El Plan de Seguridad y Privacidad de la información se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y La Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño Controles en entidades Públicas, este modelo pertenece al habilitador transversal de Seguridad y Privacidad, de la Política de Gobierno Digital. Y Se desarrolla mediante el Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y sus guías de orientación.

Coherente con lo anterior, la Subsecretaria tics ha venido adelantando acciones en toda la entidad encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y privacidad de la información, atendiendo las orientaciones del Ministerio de Tecnologías de Información contenidas en la Resolución Ministerial 0500 de 2021 y sus respectivos anexos.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Ext: 1111 / Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia. Artículos 15, 20, 23 y 74.
- Ley 2088 de 2012. Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones
- Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario
- Ley 1915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexo
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICSe crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
- Ley 527 de 1999. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
- Decreto 338 de 2022. Por el cual se adiciona el Titulo 21 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital,

se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 1008 del 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 728 de 2017. Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
- Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 2364 de 2012. Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0448 de 2022. Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de los servicios del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la resolución 2256 de 2020.
- Resolución 746 de 2022. Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021
- Resolución 500 de 2021. Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital
- Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Ext: 1111 / Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

- Resolución 924 de 2020. Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 2007 de 2018.
- CONPES 3995 de 2020. Confianza y Seguridad Digital
- CONPES 3854 de 2017. Política Nacional de Seguridad digital.
- CONPES 3701 de 2011. Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- Directiva 26 de 2020. Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014.

DEFINICIONES

- **Información:** Datos relacionados que tienen significado para la entidad. La información es un activo que, como otros activos importantes del negocio, es esencial para las actividades de la entidad y, en consecuencia, necesita una protección adecuada.
- La definición dada por la ley 1712 del 2014, se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o sami-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la ley 1712 del 2014.
- **Información pública reservada:** Es aquella información "que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada, de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo de esta ley.
- **Clasificación de la Información**: Es el ejercicio por medio del cual se determina que la información pertenece a uno de los niveles de clasificación estipulados en la Entidad. Tiene como objetivo asegurar que la información recibe el nivel de protección adecuado.
- **Propietario de la Información:** Es una parte designada de la entidad, un cargo, proceso, o grupo de trabajo que tiene la responsabilidad de garantizar que la información y los activos asociados con los servicios de procesamiento de información se clasifican adecuadamente, y de definir y revisar periódicamente las restricciones y clasificaciones del acceso, teniendo en cuenta las políticas aplicables sobre el control del acceso.
- **Custodio:** Es una parte designada de la entidad, un cargo, proceso, o grupo de trabajo encargado de administrar y hacer efectivos los controles de seguridad que el propietario de la información haya definido, tales como copias de seguridad, asignación privilegios de acceso, modificación y borrado.
- **Usuario:** Cualquier persona, entidad, cargo, proceso, sistema automatizado o grupo de trabajo, que genere, obtenga, transforme, conserve o utilice información en papel o en medio digital, físicamente o a través de las redes de datos y los sistemas de información de la Unidad, para propósitos propios de su labor y que tendrán el derecho manifiesto de uso dentro del inventario de información.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Ext: 1111 / Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados
- **Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos
- **Disponibilidad:** Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada, cuando ésta así lo requiera.
- **Derecho a la Intimidad:** Derecho fundamental cuyo núcleo esencial lo constituye la existencia y goce de una órbita reservada en cada persona, exenta de la intervención del poder del Estado o de las intromisiones arbitrarias de la sociedad, que le permite a dicho individuo el pleno desarrollo de su vida personal, espiritual y cultural (Jurisprudencia Corte Constitucional).
- **Encargado del Tratamiento de Datos**: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. (Ley 1581 de 2012, art 3)
- **Gestión de incidentes de seguridad de la información**: Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Información Pública Clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6)
- **Información Pública Reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6
- **Privacidad:** En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de GEL la correlativa obligación de proteger dicha información en observancia del marco legal vigente.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Ext: 1111 / Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

OBJETIVOS

GENERAL

Establecer las actividades contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI de la política de Gobierno Digital del MinTIC, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001, la Política pública de Seguridad Digital, y los criterios de Continuidad de la operación de los servicios, orientados a mejorar las condiciones de seguridad y privacidad de la información en las diferentes dependencias adscritas a la Alcaldía de Apartado, en atención al logro de los objetivos organizacionales, teniendo en cuenta las capacidades y recursos disponibles, para mejorar la confianza de los grupos de valor y de interés

ESPECIFICOS

1. Definir, reformular y formalizar los elementos normativos sobre los temas de protección de la información.
2. Facilitar de manera integral la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información y de seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios.
3. Mitigar el impacto de los incidentes de seguridad y privacidad de la información y de seguridad digital, de forma efectiva, eficaz y eficiente.
4. Establecer los mecanismos de aseguramiento físico y digital, para fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de la información.
5. Definir los lineamientos necesarios para el manejo de la información, tanto física como digital, en el marco de una gestión documental basada en seguridad y privacidad de la información
6. Generar un cambio organizacional a través de la concienciación y apropiación de la seguridad y privacidad de la información y la seguridad digital, orientados a la mejora continua y al alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
7. Dar cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios, regulatorios, y a los de las normas técnicas colombianas en materia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal.
8. Definir, operar y mantener el Plan de Continuidad de la Operación de los servicios de la Alcaldía de Apartadó

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Ext: 1111 / Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

ALCANCE

Mediante las acciones contenidas en este Plan, se propende por el fortalecimiento de la seguridad de la información en la Alcaldía de Apartado, con el fin de garantizar la protección de la misma y la privacidad de los datos de los ciudadanos y funcionarios de la entidad

Mediante el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, la Alcaldía de Apartadó detallará las líneas de acción para implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), basándose en el ciclo PHVA que hace parte de los sistemas integrados de gestión de la Entidad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ***Plan de Seguridad y Privacidad de la información*** aplica a todos los niveles funcionales y organizacionales de la Alcaldía de Apartadó, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, así como aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, al igual que a las entidades de control, demás entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier activo de información, independientemente de su ubicación.

De igual manera, esta política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por la Alcaldía de Apartadó, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en el cual se encuentre

ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE
Herramienta de diagnostico	Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad- Herramienta de diagnóstico	Profesional Jniversitario Sistemas	28/03/2024
Política de Seguridad y privacidad de la información	Documento con la política de seguridad de la información, debidamente aprobado por la alta Dirección y socializada al interior de la Entidad.	Subsecretario de Tics y Gestión Documental	30/08/2024
Establecer un plan de actualización de hardware y software.	Realizar diagnóstico de la Situación actual del Hardware y Software y establecer un cronograma de cambio para no permitir la obsolescencia en un alto grado.	Subsecretario de Tics y Gestión Documental	29/02/2024

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Ext: 1111 / Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

Establecer mecanismos robustos para las copias de seguridad.	Establecer mecanismos claros, detallados, robustos y automáticos de las copias de seguridad, que permitan una realización más eficiente y segura de estas.	Profesional Universitario Sistemas	30/04/2024
Implementar mecanismo de copias de Seguridad por fuera de la entidad.	Implementar mecanismo de copias de Seguridad en la nube, que este se realice de manera automática y segura	Subsecretario de Tics y Gestión Documental Profesional Universitario Sistemas	29/03/2024
Establecer políticas de seguridad y privacidad de la información	Implementar lineamientos y políticas claras en materia de seguridad y privacidad de la información para todos los empleados, contratistas, proveedores y todos los que tienen algún vínculo con la entidad.	Profesional Universitario Sistemas	28/06/2024
Implementar plan de Recuperación ante Desastres (DRP)	Documentar plan de recuperación ante desastres o DRP el cual contenga de manera detallada para proceder ante cualquier eventualidad.	Subsecretario de Tics y Gestión Documental Profesional Universitario Sistemas	29/11/2024
Implementar procedimientos para la información física	Implementar procedimientos y mecanismos que ayuden a salvaguardar la información física.	Profesional Universitario Archivo	29/11/2024
Catálogo de activos	Identificación, clasificación y consolidación del catálogo de activos de información y socializarlo	Profesional Universitario Sistemas	29/04/2024
Sistemas de información	Identificar falencias en los sistemas y aplicaciones que generen riesgo para la entidad	Profesional Universitario Sistemas	15/02/2024

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Ext: 1111 / Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

Sistemas de información	Establecer metodologías, mecanismos que respondan a interrupciones del servicio con el fin de proteger y recuperar las funciones críticas que se puedan ver comprometidas	Subsecretario de Tics y Gestión Documental Profesional Universitario Sistemas	
	Definir y gestionar la implementación del plan de sensibilización y capacitación en seguridad de la información.	Subsecretario de Tics y Gestión Documental	30/06/2024
Controles de seguridad	Fortalecer controles de seguridad de la información, según el análisis de brechas y la auditoría interna	Subsecretario de Tics y Gestión Documental Profesional Universitario Sistemas	30/03/2024
Proteccion de datos personales	Apoyar la implementación del Programa Integral de Protección de Datos Personales	Profesional Universitario Sistemas Profesional universitario atención al ciudadano, archivo	30/07/2024
Inventario de Sistemas de Información	Actualizar las bases de datos teniendo en cuenta la información suministrada por las áreas	Profesional Universitario Sistemas	15/03/2024

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Ext: 1111 / Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

PROGRAMACIÓN DE CONTROLES SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se programa el monitoreo de los controles definidos en cada uno de los riesgos de seguridad y privacidad de la Información, definido en la Alcaldía de Apartadó, será realizado trimestralmente, como se puede ver en la siguiente programación:

TRIMESTRE	RESPONSABLES	FECHA DE SEGUIMENTO
Primer Trimestre 2024	✓ Secretario General. ✓ Subsecretario de Tics y Gestión Documental. ✓ Profesional Universitario Sistemas. ✓ Profesional Universitario Archivo	30/04/2024
Segundo Trimestre 2024	✓ Secretario General. ✓ Subsecretario de Tics y Gestión Documental. ✓ Profesional Universitario Sistemas. ✓ Profesional Universitario Archivo	02/07/2024
Tercer Trimestre 2024	✓ Secretario General. ✓ Subsecretario de Tics y Gestión Documental. ✓ Profesional Universitario Sistemas. ✓ Profesional Universitario Archivo	02/10/2024
Cuarto Trimestre 2024	✓ Secretario General. ✓ Subsecretario de Tics y Gestión Documental. ✓ Profesional Universitario Sistemas. ✓ Profesional Universitario Archivo	10/12/2024

MONITOREO Y REVISIÓN

La subsecretaria Tics y de Gestión Documental o quien haga sus veces y el funcionario líder de cada uno de los componentes, son responsables de formular, ejecutar, monitorear las actividades establecidas en los componentes del Plan de Seguridad y privacidad de la Información.

Los demás líderes de los procesos en conjunto con sus equipos también deben monitorear y revisar periódicamente las acciones a su cargo y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.

Su importancia radica el aseguramiento de los procesos relacionados con los sistemas de información brindándoles un enfoque de privacidad para garantizar tanto la protección de los derechos a la intimidad y el buen nombre o la salvaguarda de secretos profesionales, industriales o de información privilegiada de particulares en poder de la administración como el acceso a la información pública cuando esta no se encuentre sometida a reserva.

REQUISITOS TÉCNICOS

- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MINTIC.
- Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital – MINTIC.
- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013 y 2022 Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 17799 Código de práctica para la gestión de la seguridad.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- ✓ Procedimiento para la Seguridad de la Información.
- ✓ Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

Subsecretaria Tics y Gestión Documental.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Ext: 1111 / Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847